

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	10 JULIO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27115
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	*ADQUISICION DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERSONAL QUE LABO ..		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 3, 8,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	/		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	/		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 35,868.98	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 4,662.97	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 40,531.95	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 118/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>"ADQUISICION DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2020"</b>
<b>Producto</b>	<b>EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>
<b>Institución</b>	<b>FOSALUD (FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD)</b>
<b>Precio</b>	<b>SEGÚN ANEXO, FONDOS GOES</b>
<b>Cantidad</b>	<b>SEGÚN ANEXO</b>
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> </ul>
<b>Condiciones de la negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Podrán participar Uniones de Ofertantes.</li> <li>3. La Negociación se realizará por ITEM completo, se podrán conformar lotes según participación.</li> <li>4. No se permitirá ofertas alternativas</li> <li>5. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO N° 4.</b></li> </ol>
<b>Especificaciones técnicas</b>	<b>Según: Anexo N° 1</b> Especificaciones Técnicas.
<b>Origen del suministro</b>	Indiferente
<b>Plazo, lugar y horarios de entrega</b>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA.</b>          Para los ítems 1, 2, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29 y 38: 30 días calendario posterior al cierre del contrato.          Para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 23, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37: 45 días calendario posterior al cierre del contrato. Para el ítem 10 se acepta ampliación al plazo de entrega a 120 días calendario.          El plazo de entrega iniciara a contar a partir del día siguiente del cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b>          Para todos los ítems: La entrega de los bienes correspondientes a todos los ítems será en las instalaciones del almacén de Insumos Médicos y Odontológicos. Ubicado en Plantel Las Palmas, Calle Norma, No. 8, Pje. Aída, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b>          Una sola entrega por la totalidad de los bienes de cada uno de los ítems</p> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b>          De <b>7:30 a.m.</b> hasta las <b>2:30 p.m.</b>, previa coordinación con el Administrador de Contrato, en días hábiles.</p> <p><b>OTRAS CONDICIONES NECESARIAS:</b></p>



**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

	<p>El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.                  Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V                  b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.                  c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</p> <p>De contar con calificación de micro o pequeña empresa deberá presentar constancia en original o electrónica emitida por <b>CONAMYPE</b> vigente, para dar cumplimiento a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en lo que aplica por parte del FOSALUD.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Anexo 1 y los documentos detallados anteriormente, el Administrador de Contrato en coordinación con el jefe de el Almacén de Insumos Médicos y Odontológicos del FOSALUD y el representante del proveedor procederán a emitir la correspondiente acta de recepción, la cual deberá ser firmada y sellada.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.                  Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</b></li> </ul> <p><b>Para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 38:</b></p> <p>Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del equipo o la buena calidad de los bienes, El Contratista deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el</p>

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

	<p>Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro, una fianza equivalente al <u>DIEZ POR CIENTO (10%)</u> del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta <b>por una vigencia de 12 meses</b>, a partir de la recepción del bien</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p><b>El FOSALUD únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía.</b></p> <p>En el caso que no se haga efectiva dicha garantía, Esta será devuelta después de su vencimiento en las Oficinas de FOSALUD, posterior a solicitarlas a través de administrador del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</b></li></ul> <p><b>Para los ítems: 1, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 35 y 36:</b></p> <p>El contratista deberá presentar al administrador del contrato la <b>Garantía de Fabricante o Distribuidor</b> mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro. Dicha nota estará <b>vigente a partir de la entrega total del suministro hasta por un periodo de 6 meses.</b></p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos uno por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la USI y notificada al proveedor, con copia al FOSALUD, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y bienes o servicios.</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS, S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p><b>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo o dentro de los treinta (30) días para empresas calificadas como MYPES. El trámite del retiro del Quedan deberá realizarse dentro de tres días hábiles después de la suscripción del acta de recepción.</p> <p>En la factura debe venir descontado el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 162, inciso tercero del Código Tributario resoluciones 12301-NEX-2140-2007 de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado en concepto de impuesto sobre la renta.</p>

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

<b>Otras Condiciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 7. (En el caso se conformen lotes)</b></li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00.</li> <li>4. Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</li> <li>5. La supervisión de los bienes requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato el Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de logística, designado por el FOSALUD, quien tendrá la facultad de recibir los bienes adquiridos y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

### NUMERAL N° 1

#### 1.ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Objetivo.** Dotar al personal médico y paramédico de los establecimientos que cuentan con servicios FOSALUD, así como a las unidades móviles; bases operativas del SEM, Oficinas Sanitarias Internacionales y Clínicas de prevención y Tratamiento de Adicciones, de equipos y dispositivos médicos necesarios para poder brindar una mejor atención a los usuarios que solicitan servicios de salud, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
3	<p><b>BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica pintada al horno, con gabinete de 2 puertas y 2 gavetas.</li> <li>• Con tallímetro para medir niños recién nacidos y lactantes.</li> <li>• Con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizabale sobre el tablero que permite medidas comprendidas entre 0-99 cm.</li> <li>• Báscula de mesa, con capacidad de medir hasta 16Kg. Graduación de las escalas en kilogramos. Resolución mínima de 5g.</li> <li>• Incluye:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colchoneta de espuma de 1" de espesor con tapiz resistente y de fácil limpieza.</li> <li>o Con accesorio para colocar papel de rollo tipo toalla.</li> <li>o Tablero metálico de alta durabilidad, resistente a los impactos y rayones, topes de acrílico de alta duración con deslizamiento suave para cabeza y pies. Gabinete de material resistente, pintado al horno, lavable.</li> </ul> </li> </ul>	7	c/u



B

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bascula con sistema de contrapeso, con peso deslizante, escala de fácil lectura.</li> <li>• Tallímetro de medición profesional, construido de aluminio con escalas de fácil lectura, graduación indeleble.</li> </ul>		
8	<p><b>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble campana.</li> <li>• Con olivas cómodas, fabricadas en hule blando, ajustable a la apertura del pabellón auricular.</li> <li>• Longitud total: De 65 a 75 cm</li> <li>• Tanto el arco, auriculares y pieza pectoral fabricados en metal.</li> <li>• Con dos receptáculos: uno plano (diafragma) y el otro tipo campana.</li> <li>• Ambos receptáculos deberán tener anillo de protección contra el frío.</li> <li>• Material del diafragma Policarbonato o PVC.</li> <li>• Tipo de diafragma liso.</li> <li>• Con capacidad para detectar sonidos de baja y alta frecuencia.</li> <li>• Con un solo tubo,</li> <li>• Con olivas, diafragma y anillo anti frío de repuesto.</li> </ul>	851	C/U

N° DE ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
3	7	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro.
8	851	Estetoscopio biauricular para adulto doble campana.

### A. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

#### • SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

#### INSTALACION DEL EQUIPO: Para el ítem 10

- o El contratista contará con 7 días calendario para instalar el equipo en los establecimientos de salud a los que sean asignados, contados a partir de un día hábil después de notificación por parte del administrador del contrato.
- o El contratista deberá instalar el equipo en el área de esterilización del establecimiento de salud o donde sea determinado por las autoridades del establecimiento de salud y deberá realizar todos los trabajos mecánicos o eléctricos que sean necesarios para la instalación y funcionamiento del equipo.
- o El administrador de contrato entregará un acta donde se haga constar que el equipo quedó instalado y funcionando. Dicha acta deberá ser firmada por las siguientes personas: Director del establecimiento de salud o en su defecto la Jefa de enfermeras, Administrador del Contrato y Delegado del Contratista.

#### CAPACITACION DE USO, LIMPIEZA Y CUIDADO DEL EQUIPO:

**Para el ítem 6, 7, 10, 30, 31 y 32:** El contratista deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal que usará el equipo en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el administrador de contrato. El administrador del contrato entregará un acta con el listado de participantes y esta deberá ser firmada y sellada por el representante del contratista y el administrador del contrato.

Carta compromiso de Stock de repuestos de por lo menos 2 años posteriores al vencimiento de la garantía.

#### CONDICIONES DE ENTREGA

Deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.

Deberá presentar las facturas (en borrador), al guardalmacén 2 días hábiles antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.

Para los ítems 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37 y 38:

Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo (: Deberá contener la siguiente información:

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

- Nombre del producto en español (según el ítem).
- Número de lote.
- Fecha de esterilización (cuando aplique).
- Nombre del fabricante.
- Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).
- Otras indicaciones del fabricante.
- Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

Para los ítems 2, 3, 6, 7, 12, 13, 27, 30, 31, 32, 33, 34:

La colocación de una placa de metal o de plástico conteniendo la siguiente información:

- Nombre del producto en español (según el ítem).
- Número de lote o de serie.
- Nombre del fabricante.
- Nombre y Número del proceso de compra.
- Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Dicha placa deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:**

- La evaluación se realizará bajo los criterios de **Cumple y No Cumple**.
- Si el ofertante presenta en un ítem una calificación de No Cumple, no podrá ser tomado en cuenta y quedará fuera de la evaluación en ese ítem.
- De no presentar alguno de los documentos técnicos requeridos y la carta de experiencia por ítem; podrá solicitarse de nuevo al ofertante que los presente. De no presentarlos, no podrá ser tomado en cuenta y quedará fuera del proceso de evaluación para ese ítem.

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **PARA EL ÍTEM 3**

CONDICION DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Se confrontará las especificaciones técnicas ofertadas con las requeridas en la oferta de compra. Las que deberán ser de cumplimiento total.		
Catálogo original o impresión a color certificada por notario, identificando el nombre del ofertante y el número de ítem. El catálogo deberá ser en castellano o con sus respectivas diligencias notariales de traducción		
Certificado de calidad ISO 9000 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente se debe especificar el nombre del bien ofertado y la marca.		



7

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

### PARA EL ÍTEM 8

CONDICION DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Se confrontará las especificaciones técnicas ofertadas con las requeridas en la oferta de compra. Las que deberán ser de cumplimiento total.		
Presentar imagen fiel del suministro ofertado claramente identificados con el nombre del producto, número de ítem, nombre de la empresa ofertante.		
Certificado de calidad ISO 9000 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente se debe especificar el nombre del bien ofertado y la marca.		
Número de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) De no ser presentada dicho registro extendido por la DNM, la oferta no será sujeta a evaluación.		

### B. EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES:

CONDICIONES DE EVALUACION	MEDICION	CUMPLE	NO CUMPLE																		
REFERENCIAS DE EXPERIENCIA	<p>Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar una (1) constancia por cada ítem o una constancia para varios ítems, en la que se deberá escribir la marca y en caso de que lo tenga; el modelo del ítem ofertado y dicha constancia debe ser emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales donde hayan suministrado el bien ofertado en el 2016 a la fecha, especificando, calidad del suministro y cumplimiento en los plazos de entrega. Instituciones públicas: las constancias deberán ser emitidas por el Jefe UACI, director del establecimiento de salud, coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el suministro o el administrador del contrato.</p> <p>Empresas privadas: las constancias deberán ser emitidas por el propietario, administrador único propietario o suplente, gerente general o director, representante legal, jefe de compras o el funcionario encargado de los procesos de compra. Deberá calificar al ofertante en los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega, utilizando las siguientes categorías: Excelente, Bueno, Regular y Malo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EXCELENTE</th> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Calidad del Suministro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Favor ceñirse al formato requerido (Según anexo No.1) No se aceptarán copias de contratos y órdenes de compra como carta de experiencia.</p>	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	1	Calidad del Suministro					2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega						
No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO																
1	Calidad del Suministro																				
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega																				

**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

**C: EXPERIENCIA INTERNACIONAL:**

CONDICIONES DE EVALUACION	MEDICION	CUMPLE	NO CUMPLE																		
<b>REFERENCIAS DE EXPERIENCIA</b>	<p>En el caso de no poseer experiencia a nivel nacional se aceptarán constancias de empresas o instituciones internacionales que den fe sobre la experiencia del fabricante. Dicha constancia deberá ser presentada en castellano y certificada por notario y evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega. Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) y calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular o Malo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EXCELENTE</th> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calidad del Suministro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	1	Calidad del Suministro					2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega						
	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO															
	1	Calidad del Suministro																			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega																				

**D: EXPERIENCIA CON EL FOSALUD:**

CONDICIONES DE EVALUACION	MEDICION	CUMPLE	NO CUMPLE																		
<b>REFERENCIAS DE EXPERIENCIA</b>	<p>En caso de poseer experiencia con el FOSALUD no será necesaria la presentación de la constancia arriba descrita. Si el suministro ofertado, ha sido adquirido anteriormente, por el FOSALUD en los años 2016 a la fecha. El ofertante deberá especificar el nombre y número de proceso de compra y el número de contrato u orden de compra en la cual se adquirió el bien. Será responsabilidad de la UACI entregar una copia del informe B42 (el cual ha sido elaborado por el administrador del contrato respectivo); evaluando el desempeño del proveedor. En caso de que el administrador del contrato no haya entregado la copia del informe B42 a la UACI, se solicitará tal información al administrador del contrato. Dicha constancia evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega. Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) y calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular y Malo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EXCELENTE</th> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calidad del Suministro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	1	Calidad del Suministro					2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega						
	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO															
	1	Calidad del Suministro																			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega																				



9

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

### PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		
No. de Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	No. de Ítem	Descripción	Cantidad Ofertada
				Nombre del producto ofertado: Especificaciones técnicas del insumo a ofertado Presentación: Unidad de Medida: Marca: Origen: Vencimiento del Producto: (cuando aplique) Plazo de entrega ofertado:	

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

### ANEXO N° 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos



## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_ ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

**ANEXO N° 3**

<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE</b>		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL**



*[Handwritten signature]* 13

## ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020

### ANEXO No. 4

#### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

**ANEXO N° 5  
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

**MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA**

San Salvador, XX de XXXX de 20\_\_\_\_

Licda. Beatriz Eugenia Valle  
JEFA UACI  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SAUD (FOSALUD)

Por este medio hacemos constar que la empresa \_\_\_\_\_, ha suministrado a nuestra institución en las fechas \_\_\_\_\_, los siguientes productos (Colocar nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo en el caso que aplique):  
\_\_\_\_\_ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
1	Calidad del Suministro				
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega				

Número de Teléfono de quien la emite: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico de quien la emite: \_\_\_\_\_

Y para ser presentada en proceso de Licitación, extiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

Nombre, firma y sello de quien la emite: \_\_\_\_\_

**Instituciones públicas:** las constancias deberán ser emitidas por el Jefe UACI, director del establecimiento de salud, coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el suministro o el administrador del contrato.

**Empresas privadas:** las constancias deberán ser emitidas por el propietario, administrador único propietario o suplente, gerente general o director, representante legal, jefe de compras o el funcionario encargado de los procesos de compra.



Handwritten signature and the number 5.

**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

**ANEXO N°6**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores UACI  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"ADQUISICION DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2020"** y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

**ANEXO DE CONTRATO 27115, OFERTA DE COMPRA N° 118, 10/07/2020**

**ANEXO N° 7  
PRECIOS DE CIERRE**

Contrato	27115	Numero Oferta:	118/2020					
Oferta:	"ADQUISICION DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2020"							
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Marca y Modelo	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
3	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro	C/U	7	MARCA: DETECTO/S.T. MEDIC MODELO: 450	\$750.00	\$5,250.00	\$847.50	\$5,932.50
8	Estetoscopio biauricular para adulto doble campana	C/U	851	MARCA: RIESTER MODELO: DUPLEX®	\$35.98	\$30,618.98	\$40.6574	\$34,599.45
<b>TOTAL:</b>						<b>\$35,868.98</b>		<b>\$40,531.95</b>

Agente de Bolsa Credencial No. 73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71  
Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



10